



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1521-2016-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 26 de diciembre de 2016

VISTOS:

Escrito presentado por el **Dr. GONZALO ARMAZA GALDOS**, Juez [T] del Sexto Juzgado de Trabajo [Contencioso Administrativo] de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, de fecha 26 de diciembre de 2016, Certificado médico particular N° 0136963, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Que, mediante escrito del visto, el **Dr. GONZALO ARMAZA GALDOS**, Juez [T] del Sexto Juzgado de Trabajo [Contencioso Administrativo] de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, hace de conocimiento que se encuentra delicado de salud, por lo que no puede concurrir al despacho a su cargo desde el día LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 2016 AL LUNES 02 DE ENERO DE 2017, conforme lo acredita con el Certificado médico particular N° 0136963.



De conformidad con lo establecido por el inciso a) del artículo 8°, del Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, "*Los magistrados tienen derecho, entre otros, a licencia con goce de remuneraciones por razones de **enfermedad...***", en consecuencia el pedido de licencia requerida por el citado magistrado se encuentra enmarcado dentro del artículo 19° y siguientes del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resultando amparable su otorgamiento.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER Y POR MOTIVO DE SALUD al Dr. GONZALO ARMAZA GALDOS, Juez [T] del Sexto Juzgado de Trabajo [Contencioso Administrativo] de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, por los días del **LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 2016 AL LUNES 02 DE ENERO DE 2017**, conforme se acredita con el Certificado médico particular N° 0136963, dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, al Dr. GONZALO ARMAZA GALDOS, a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital: Dr. EDILBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ TANTA, Dr. CARLOS ALFONSO SILVA MUÑOZ, Dr. VÍCTOR ADOLFO TORRES SÁNCHEZ y Dr. CARLOS MANUEL MARTÍNEZ OBLITAS. **Notifíquese vía correo electrónico** al Secretario del Consejo Ejecutivo Distrital [a fin de que dé cuenta en la próxima sesión de consejo], a la encargada de la Oficina de Bienestar Social, a la Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Mg. Arja Elizabeth Salés del Castillo
RESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lambayeque